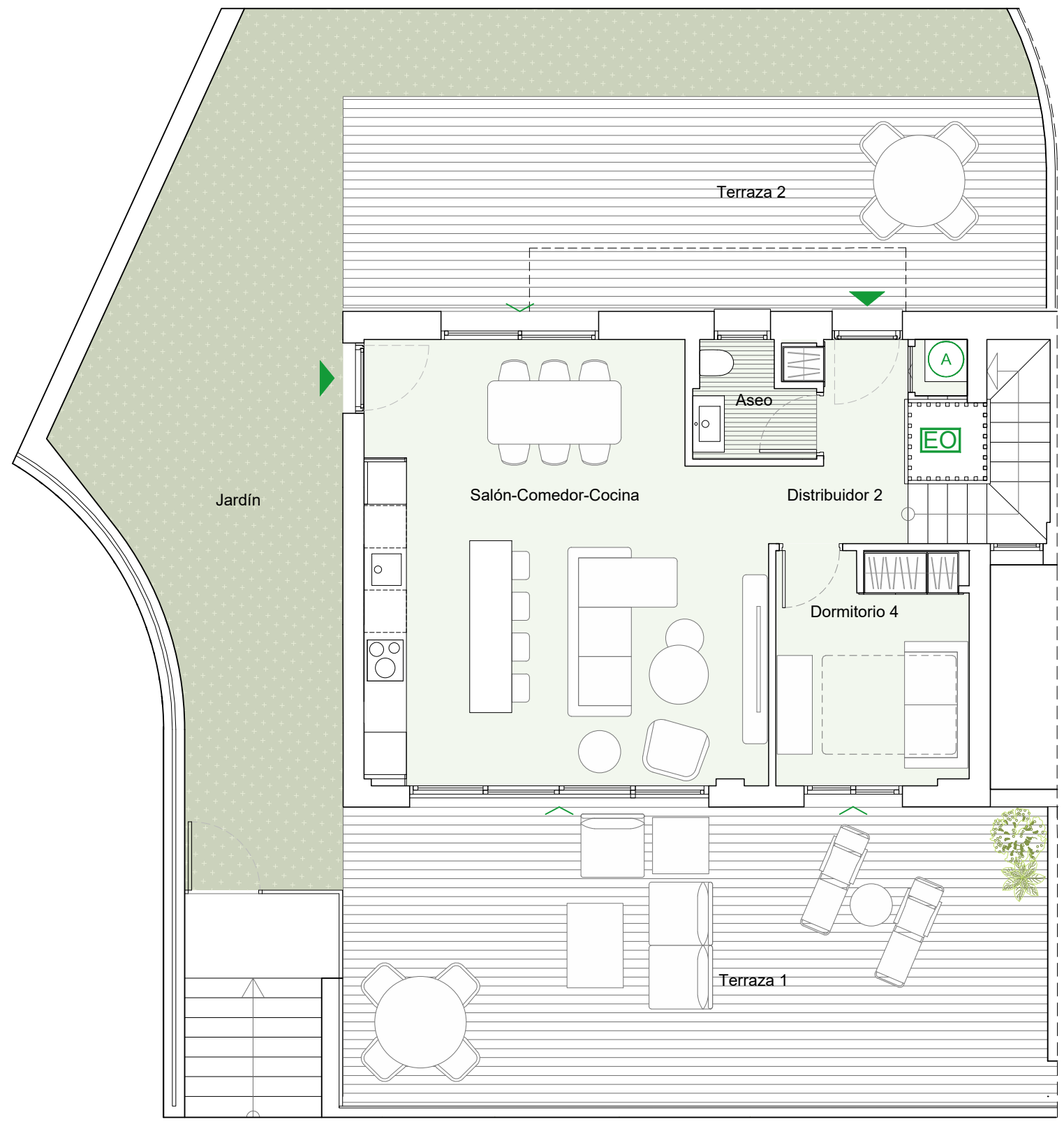
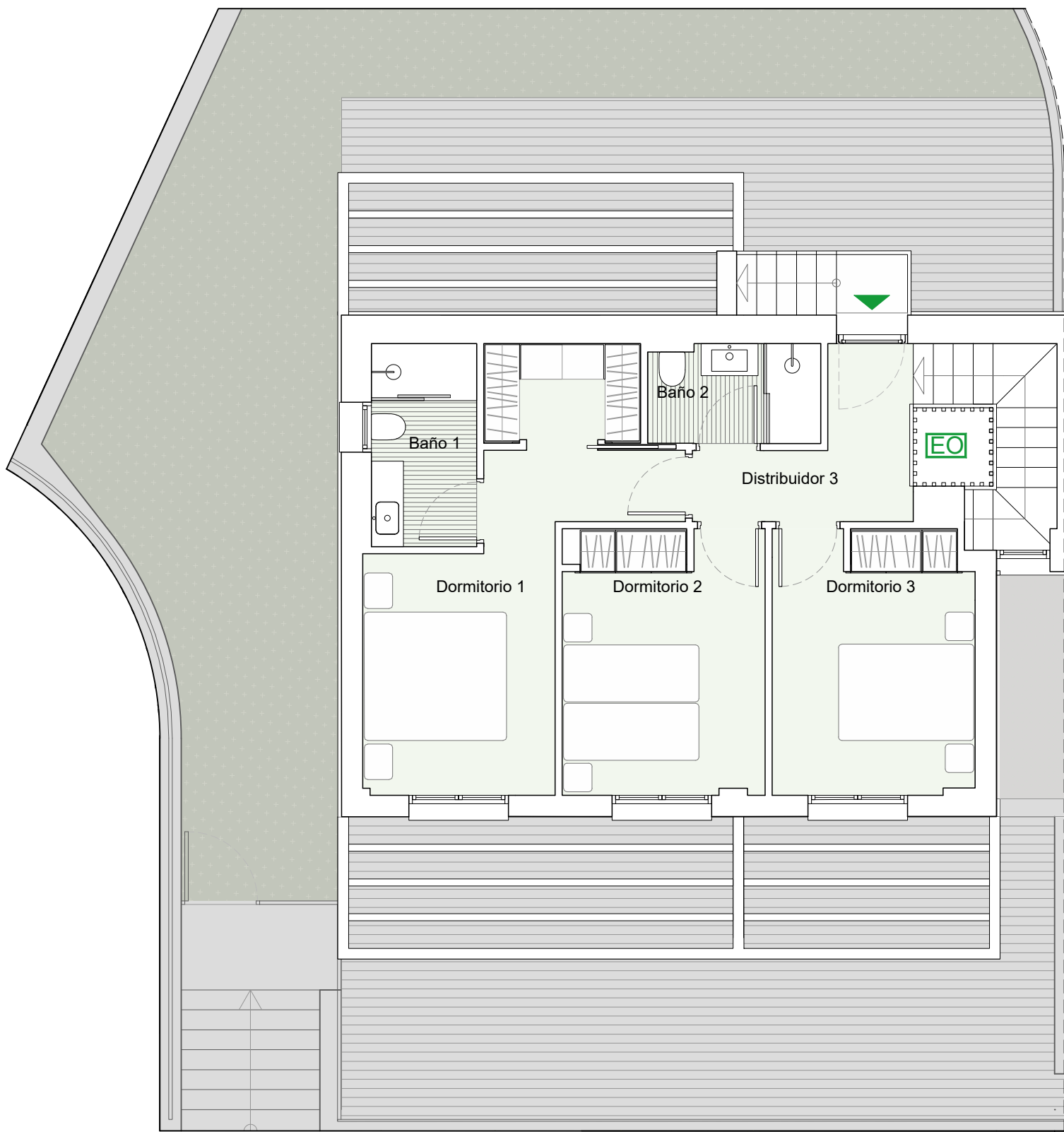
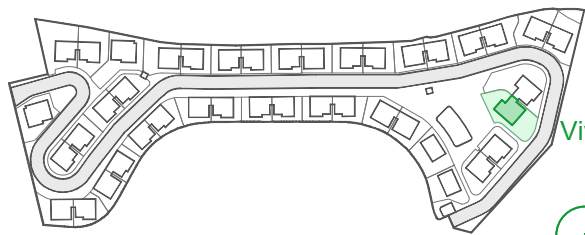


VIVIENDA	
Aparcamiento	0.00m²
Trastero	0.00m²
Baño 3	0.00m²
Lavadero	0.00m²
Distribuidor 1	0.00m²
Recibidor	0.00m²
Sala de ocio	0.00m²
Almacén	0.00m²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m²
Distribuidor 2	4.65m²
Dormitorio 4	9.05m²
Aseo	2.50m²
Baño 1	4.20m²
Dormitorio 1	15.55m²
Baño 2	3.30m²
Dormitorio 2	10.50m²
Dormitorio 3	10.40m²
Distribuidor 3	4.90m²
Escalera	5.60m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	104.90m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	119.66m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	136.38m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	141.22m²
Sup. Útil Terraza 1	41.17m²
Sup. Útil Terraza 2	30.44m²
Sup. Útil Jardín principal	82.93m²
Sup. Útil Jardín secundario	0.00m²
Sup. Útil Solárium	55.66m²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	77.98m²
Sup. Parcela	331.41m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD

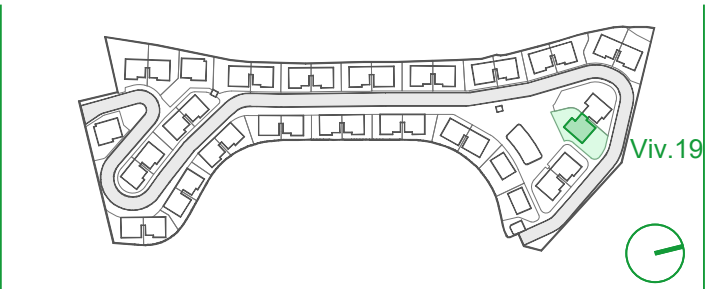
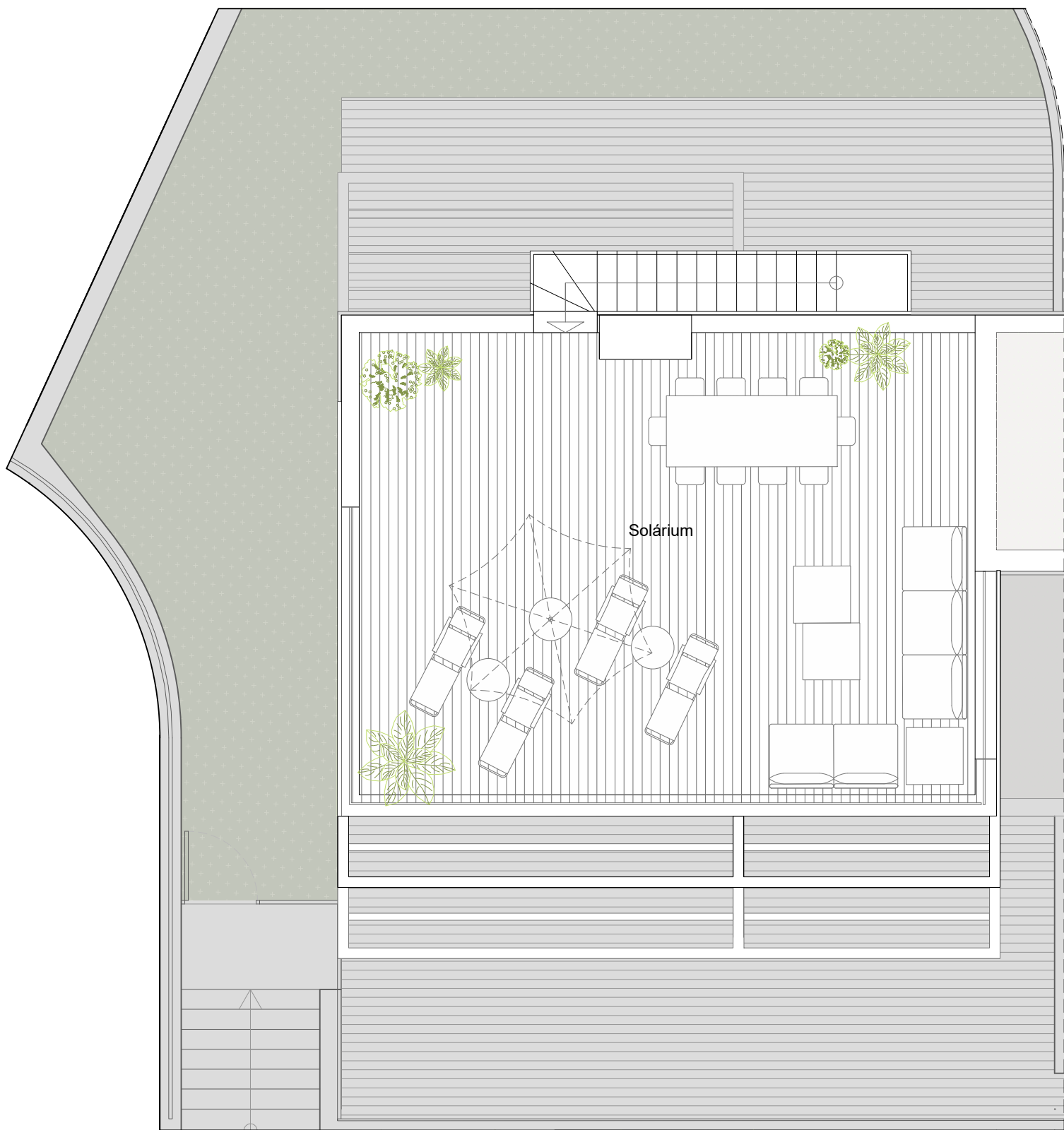


Viv. 19



VIVIENDA	
Aparcamiento	0.00m ²
Trastero	0.00m ²
Baño 3	0.00m ²
Lavadero	0.00m ²
Distribuidor 1	0.00m ²
Recibidor	0.00m ²
Sala de ocio	0.00m ²
Almacén	0.00m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	5.60m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	104.90m ²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	119.66m ²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	136.38m ²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	141.22m ²
Sup. Útil Terraza 1	41.17m ²
Sup. Útil Terraza 2	30.44m ²
Sup. Útil Jardín principal	82.93m ²
Sup. Útil Jardín secundario	0.00m ²
Sup. Útil Solárium	55.66m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	77.98m ²
Sup. Parcela	331.41m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



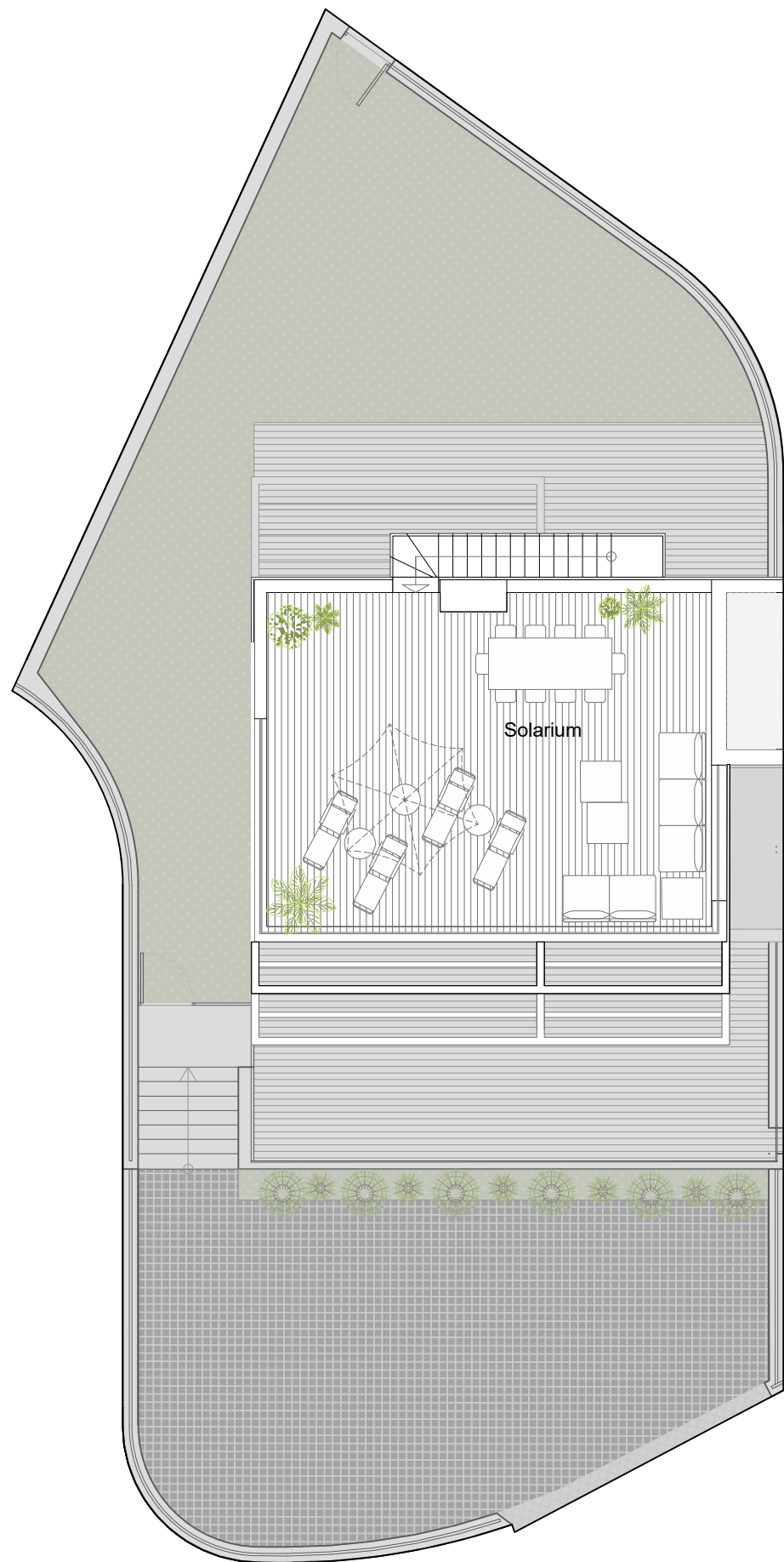
VIVIENDA	
Aparcamiento	0.00m ²
Trastero	0.00m ²
Baño 3	0.00m ²
Lavadero	0.00m ²
Distribuidor 1	0.00m ²
Recibidor	0.00m ²
Sala de ocio	0.00m ²
Almacén	0.00m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	5.60m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	104.90m ²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	119.66m ²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	136.38m ²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	141.22m ²
Sup. Útil Terraza 1	41.17m ²
Sup. Útil Terraza 2	30.44m ²
Sup. Útil Jardín principal	82.93m ²
Sup. Útil Jardín secundario	0.00m ²
Sup. Útil Solárium	55.66m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	77.98m ²
Sup. Parcela	331.41m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



leyenda:  AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD





leyenda: AEROTHERMO

ELEVADOR OPCIONAL

TALUD

012345

Viv. 19

VIVIENDA	
Aparcamiento	0.00m ²
Trastero	0.00m ²
Baño 3	0.00m ²
Lavadero	0.00m ²
Distribuidor 1	0.00m ²
Recibidor	0.00m ²
Sala de ocio	0.00m ²
Almacén	0.00m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	5.60m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	104.90m ²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	119.66m ²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	136.38m ²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	141.22m ²
Sup. Útil Terraza 1	41.17m ²
Sup. Útil Terraza 2	30.44m ²
Sup. Útil Jardín principal	82.93m ²
Sup. Útil Jardín secundario	0.00m ²
Sup. Útil Solarium	55.66m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	77.98m ²
Sup. Parcela	331.41m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.